

SANTA CRUZ, 03 de Abril de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 700 de fecha 28.02.2019, que adjudica Propuesta Pública "Mantenimiento en habitabilidad Escuela Paniahue".
- 3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 278 de fecha 05.02.2019.
- 4.- Decreto Exento N° 805 de fecha 08.03.2019 aprueba contrato.
- 5.- Recepcion Provisoria de fecha 26.03.2019, de la Unidad Tecnica para la obra denominada "Mantenimiento en habitabilidad Escuela Paniahue".

CONSIDERANDO :

- 1.- Que el Departamento Administrativo de Educación Municipal adquirió el servicio de Mantenimiento en habitabilidad Escuela Paniahue.
- 2.- Que, el proyecto se encuentra ejecutado.
- 2.- El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2017, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 1117

1.- APRUÉBASE, Recepción Provisoria con fecha 26.03.2019 de la obra denominada "**MANTENIMIENTO EN HABITABILIDAD ESCUELA PANIAHUE**", según contrato suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y don **JUAN ALFONSO RENCORET VALENCIA**, Rut: **10.573.214-7**, por un monto de **\$4.998.994.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)